



**LISTADO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.
SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS
DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MÁSTER OFICIAL EN
COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA. AÑO 2016.**

Con fecha 08 de julio de 2016 y de conformidad con la “Segunda convocatoria extraordinaria de ayudas para la realización de estancias de formación práctica en terreno para alumnado del Máster Oficial de Cooperación al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. Año 2016”, publicada el 14 de junio de 2016, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Solicitudes incompletas:

Nombre	Apellidos	Documentación a subsanar
María	Andrade Gómez	1, 5
Zena	Ballout	1, 2, 3, 4, 6
Sara	Barakat Molero	1, 5, 6
José Manuel	Corchado Rubio	1, 5
Iara	Souto Hernandez	5, 6

Documentos a subsanar:

- 1 Plan de trabajo firmado por las entidades española y extranjera y el/la beneficiario/a.
- 2 Estatutos de la entidad en terreno o documento que justifique que son los mismos que los de la entidad española.
- 3 Estatutos de la entidad española.
- 4 DNI
- 5 Solicitud escaneada enviada vía email a admoncicode@ugr.es
- 6 Acreditación lingüística oficial equivalente al nivel B1 del MCER del idioma del país de destino o documento de la entidad de acogida certificando que el idioma no supondrá una barrera en la ejecución de las actividades.

Se abre un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Cuesta del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación. El CICODE podrá requerir información suplementaria si fuera necesario.

Granada, a 08 de julio de 2016

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización